



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
Ref.:p07p2710

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria y celebrada el día 27 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, en extracto, el siguiente **ACUERDO:**

“PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA.-

El Sr. Tomás Olivares Concejal del Grupo Municipal de IU-VERDES da cuenta al Pleno de la Corporación de su MOCIÓN, en la que dice: La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen, se amplían derechos, y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura. Ley que todos conocemos como de la Memoria Histórica, es de obligado cumplimiento desde el día 28 de diciembre de 2007.

Esta Ley en su artículo 15.1 dispone que “las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

En nuestro municipio, Alhama de Murcia, aún existen símbolos que hacen referencia a lo dicho anteriormente, por lo que nos encontramos incumpliendo la citada Ley de Memoria Histórica.

Como concejales, estamos obligados a cumplir y hacer cumplir las leyes, estamos por tanto convencidos de que los partidos democráticos y fuerzas políticas que forman parte de nuestra Corporación se adherirán a esta moción, contribuyendo de esta forma, además de a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles, a satisfacer a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura, promoviendo así mismo con esta iniciativa una reflexión sobre el pasado, evitando, como hemos dicho anteriormente que se repita.

También debemos servir de ejemplo, a generaciones actuales y venideras, como demócratas y respetuosos con la Declaración Universal de Derechos humanos y con nuestra Constitución.

Por ello el Grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes solicita al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

- 1- Obligado cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en todo el término municipal de Alhama de Murcia.
- 2- Constituir una comisión de personas o entidades conocedoras de la historia de Alhama que elabore y de un dictamen sobre todos y cada uno de los símbolos, de cualquier tipo, que incumplen la ley en nuestro pueblo, y motivos por los que no la cumplen. Este informe deberá estar en el plazo máximo de tres meses, a partir de la aprobación de esta moción.

3- Que, desde Secretaria, se elabore un informe sobre el dictamen de la Comisión.

4- Cuando el **incumplimiento** se refiera al nombre de una calle, el nombre actual se sustituirá por otro elegido de manera participativa.

5- Cuando el **incumplimiento** se refiera a estatuas o cualquier otro tipo de ensalzamiento personal, este será sustituido por un monumento a La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Que será realizado por artistas alhameños.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura y Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Sanidad, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado, Servicios Sociales, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Mujer, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Agua., y tras un comentario del asunto..., el Alcalde considera que al asunto está suficiente debatido, y se procede a su votación con el siguiente resultado: **Se aprueba la citada Moción por unanimidad** en todos sus extremos, con el voto favorable de todos los concejales de los Grupos Políticos de PSOE, IU-Verdes, Ciudadanos; y del Partido Popular.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a resultas de la aprobación definitiva del Acta, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a treinta de octubre del año dos mil quince.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

